

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Real decreto.

Autoriza al Sr. Ministro del ramo para la adquisición de material en el extranjero.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Autoriza revista en la Corte al C. de C. D. J. Janer y a un 2.º condestable.—Asigna dotación al buque salvamento de submarinos (reproducida).—Destino al C. de C. D. L. Cal. Dispone se incluya en presupuesto una cantidad.—Aprueba entregas

de mando del crucero «Cataluña» y de los torpederos números 7 y 10. Concede crédito para adquisición de dos periscopios.—Dispone no procede el cambio de los tubos de lanzar de los destroyers en construcción.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Resuelva instancia del T. Cor. D. E. Iglesias.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Aprueba créditos para unas obras y para adquisición de un aparato generador de acetileno.

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede licencia a un escribiente.—Señala antigüedad en su empleo a un id.

SERVICIOS SANITARIOS.—Destino al M. 2.º D. R. Calvo.

Sección Oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en autorizar al primero para adquirir por gestión directa en el extranjero un equipo de aguja giroscópica Sperry y cable de conexión para el acorazado *Alfonso XIII*, por hallarse comprendida su adquisición en el punto segundo del artículo cincuenta y cinco de la vigente Ley de Contabilidad.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Eduardo Dato.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Revistas

Excmo. Sr : S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de corbeta D. Jaime Janer y Robinson y el 2.º condestable D. Gonzalo García Mayobre, en comisión del servicio por real orden de 14 del actual (D. O. núm. 15), pasen la revista administrativa del mes próximo en esta Corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de enero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores

Dotaciones

Habiéndose padecido un error en la real orden circular de 26 de enero del año actual (D. O. núm. 26, pág. 172), en la que se asigna dotación al buque de salvamento de submarinos, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del jefe de la división de submarinos, de fecha 28 de diciembre último, en la que traslada otra del comandante del buque de salvamento de submarinos, cursada por el Capitán general del departamento de Cartagena en 31 del citado mes, en la que se propone se modifique la dotación del mencionado buque, la cual fué asignada con carácter provisional por real orden de 28 de abril de 1919 (DIARIO OFICIAL núm. 101), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido disponer que la dotación del buque de referencia, la constituya el personal siguiente:

- Un capitán de corbeta, comandante.
- Un teniente de navío, 2.º ídem.
- Tres alféreces de navío.
- Un maquinista oficial de 2.ª
- Un primer contraestre.
- Un 2.º ídem.
- Un 2.º condestable.
- Un 2.º practicante.
- Un primer maquinista.
- Cinco segundos o terceros maquinistas.
- Cuatro operarios de máquinas.
- Tres maestros de marinería.
- Cuatro cabos de mar.
- Cuatro marineros especialistas.
- Veinticinco ídem de 1.ª
- Trece ídem de 2.ª
- Un marinero carpintero.
- Un cocinero de equipaje.
- Cuatro marineros electricistas.
- Cuatro cabos fogoneros.
- Diez y ocho marineros fogoneros.

El habilitado de la división de submarinos desempeñará a su vez la habilitación de este buque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de enero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores.....

Radiotelegrafía

Excmo. Sr.: Para relevar por pase a otro destino al teniente de navío D. Manuel de Flórez y Martínez de Victoria, en la comisión a que se refiere la real orden de 30 de noviembre último (D. O. número 273), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor central, ha tenido a bien nombrar al capitán de corbeta D. Leopoldo Cal y Díaz en las condiciones que establece dicha soberana disposición y la de 15 de diciembre siguiente (D. O. núm. 285).

Lo que de real orden digo a V. E. para su co-

nocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Radiogoniometría

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se incluya en el primer presupuesto que se redacte la cantidad de *un millón doscientas mil* pesetas (1.200.000 pesetas), al concepto siguiente:

Para la construcción de estaciones radiogoniométricas en las costas de la Península, Islas Baleares y Canarias y costa Norte de Marruecos; y para el pago del personal y material que las mismas necesiten para su explotación en la forma que determine el Ministerio de Marina.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Entregas de mando

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del crucero *Cataluña*, efectuada el día 20 de enero último por el capitán de navío D. Eloy Montero y Santiago, al capitán de fragata D. Salvador Carvia y Caravaca.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos, y en contestación a su comunicación de 22 del próximo pasado mes, con la que remitía el estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central.

I.

Salvador Buhigas.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Señores....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del torpedero número 7, verificada el 24 del próximo pasado por el capitán de corbeta D. Jaime Janer y Robinsón,

al teniente de navío D. Rodrigo Núñez de la Puente.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos, y como resultado de su carta oficial número 27 de 25 de enero último, con la que remitía el estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
I.

Salvador Buhigas.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.
Señores. . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del torpedero número 10, efectuada el día 24 de enero último por el capitán de corbeta D. Manuel Moreu y Figueroa al teniente de navío D. Angel Jáudenes y Bárcena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del Ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a su comunicación de 23 del próximo pasado mes, con la que remitía el estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
I.

Salvador Buhigas.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.
Señores. . . .

Material

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 2.221 del Comandante general del arsenal de Cartagena, elevando escrito del Jefe de la Comisión de Marina en los Estados Unidos, sobre adquisición de dos periscopios de respeto para submarinos, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y Jefatura de Construcciones navales, civiles e hidráulicas, se ha dignado disponer la adquisición de los dos citados periscopios de respeto para submarinos.

Para esta atención se concede un crédito de dieciséis mil quinientos dollars, con cargo al concepto «Pertrechos» del capítulo 14, artículo 1.º del vigente presupuesto.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del arsenal de Cartagena

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la sustitución en los destroyers de 34 nudos que actualmente se construyen en Cartagena, de los tubos dobles de lanzar por tubos triples, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y Jefatura de Construcciones navales, civiles e hidráulicas, se ha dignado disponer que no procede modificar los tubos de lanzar de los destroyers que actualmente se construyen en Cartagena.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del arsenal de Cartagena.

Señores.....

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: El Capitán general del departamento de Cádiz, con escrito número 317 de 22 de enero último, cursa instancia formulada por el teniente coronel de Ingenieros D. Emigdio Iglesias y Somoza, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario al cumplir las condiciones prevenidas en el artículo 11 del reglamento de supernumerarios de 14 de noviembre de 1906 modificado por real decreto de 6 de noviembre de 1908, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien conceder al expresado Jefe el pase a la situación de supernumerario, por tener las condiciones requeridas al efecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Comandante general del arsenal de la Carraca.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.

Construcciones de Artillería

Contabilidad

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Capitán general del departamento de Cádiz número 5371 de 3 de diciembre último con la que se remitían acuerdos de la Junta facultativa de Artillería y de la económica de la misma, en los que se solicita la adquisición de un aparato generador de acetileno necesario para el Laboratorio químico, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Construcciones de Artillería y lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, se ha servido disponer que por la mencionada Junta Facultativa, se lleve a cabo la adquisición del aparato generador de acetileno que se interesa, debiendo afectar su importe de *dos mil trescientas dieciséis* pesetas al concepto «Experiencias de Artillería» del capítulo 4, artículo 1.^o del vigente presupuesto.

De real orden se lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de enero de 1921.

DATO

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Capitán general del departamento de Cádiz núm. 5.360 de 2 del mes último, con el que se acompañan acuerdos de la Junta facultativa de Artillería y de la Económica de la misma, en los que se manifiesta la necesidad de reforzar los estribos de los muros laterales de la cámara de arena del polígono de Torregorda y cimentar la parte delantera de la misma, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Construcciones de Artillería y lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, se ha servido aprobar la obra de referencia, debiendo afectar su importe de *once mil seiscientas* pesetas, al concepto «Experiencias de Artillería» del capítulo 4.^o, art. 1.^o del vigente presupuesto.

De real orden se lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de enero de 1921.

DATO

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de oficinas

Excmo. Sr.: Solicitados por el escribiente del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Enrique León Sentenat, dos meses de licencia por enfermo para Pontevedra, y haciendo constar la Junta de reconocimiento facultativo es de absoluta e imprescindible necesidad la concesión de la licencia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, concediéndole los dos meses de licencia por enfermo para Pontevedra.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central
I.

Salvador Buhigas.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Nombrado por real orden de 26 de enero último (D. O. núm. 21), escribiente del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Ramiro Castañeda Argüeso, cabo de Infantería, destinado en el Regimiento Ceriñola, núm. 42, y presentado a servir la plaza el día primero del corriente mes S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se le señale en su empleo de escribiente, la antigüedad de 1.^o de febrero actual.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
I.

Salvador Buhigas.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el médico 2.^o de la Armada D. Rogelio Calvo Giráldez, cese en el departamento de Cartagena, a donde fué destinado por real orden de 19 de enero (D. O. núm. 18), y embarque de dotación en el buque *España* núm. 4.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
I.

Salvador Buhigas.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.